

Los servicios básicos deben ser prioridad ante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19

14 de marzo de 2020

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para controlar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Defensoría del Pueblo exhorta:

1. A los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios a que tomen las medidas necesarias para que la provisión de los mismos sea ininterrumpida, tomando en cuenta los mecanismos de trabajo de sus empleados y empleadas, la calidad del servicio o producto y la imposibilidad de que se generen cortes por falta de pago.
2. A la Policía Nacional y al Ministerio de Gobierno, a que garanticen el derecho a la salud de los miembros de la fuerza pública a través de la provisión de insumos de trabajo adecuados y sanitizados y horarios flexibles para no descuidar la protección de las y los ciudadanos en zonas urbanas y rurales.
3. Al Consejo de la Judicatura, como órgano administrativo de la Función Judicial, a que de manera urgente, emita las directrices necesarias para que, de ser pertinente, se suspendan las diligencias procesales en las cuales se requiera la presencia física de las y los sujetos, salvo casos excepcionales. Además, que se utilicen medios telemáticos para realizar audiencias y se mantengan activas en todo momento las unidades de flagrancia a escala nacional.
4. Apelamos a la ciudadanía a que se una a la campaña "Quédate En Tu Casa" y a que se mantenga informada a través de los canales oficiales a fin de evitar la desinformación.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo exhorta a las y los habitantes a actuar de forma responsable y coherente, con la seriedad del caso, ante esta emergencia sanitaria, pues depende de todas y todos prevenir y mejorar la situación que vive el país.